

de agosto de 1952, y suprimido el artículo 13 del Reglamento Interno de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, modificado por el Decreto N° 6712 del 25 de julio de 1950, publicado en la Gaceta Oficial N° 6934.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9579, que nombra al Lic. Porfirio Basora Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.—G.O. N° 7635, del 16 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9579.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Porfirio Basora queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, con efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9580, que nombra al Lic. Pedro Troncoso Sánchez Rector de la Universidad de Santo Domingo.—G.O. N° 7635, del 16 de diciembre 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9580.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República, y visto el artículo 12 de la Ley de Organización Universitaria, N° 1398, del 21 de octubre de 1937,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Pedro Troncoso Sánchez queda nombrado Rector de la Universidad de Santo Domingo, en sus-